

**ARMADA ARGENTINA**

**Nº: S/Nº.-**

**Letra: S/L.-**

USHUAIA, '20 SEP 2017

VISTO el Expediente BNUS, EO4 N° 41/17, el artículo 25, inciso d) y concordantes del Decreto Delegado N° 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los artículos 14, 15 y 27, inciso a), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto N° 1030/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Departamento General – Salvamento y Buceo de la BASE NAVAL USHUAIA propició la adquisición de materiales para buceo, descriptos en los Renglones N° 1 a 7, de la Solicitud de Gastos N° 48/17, incorporada al expediente indicado en el VISTO, requeridos para mantener la operatividad de la estación de salvamento y buceo de la BASE NAVAL USHUAIA

Que, toda vez que el precio estimativo correspondiente a la adquisición del material mencionado que se propicia obtener asciende al monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 252.000,00). -conforme a la citada Solicitud de Gastos-, al efecto de adquirir dichos materiales, procede tramitar una Contratación Directa conforme a lo dispuesto en los artículos 25, inciso d) y concordantes del Decreto Delegado N° 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, 14,15 y 27, inciso a), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, efectivizada mediante el Decreto N° 1030/16.

Que se ha asignado el N° 41/17, a la Contratación Directa que corresponde substanciar.

Que al efecto de la concreción de la referida contratación existe el crédito pertinente: Partida Presupuestaria 120000-2-0-0-00000-1-120-51 (Fuente de Financiamiento 13), conforme a la constancia respectiva glosada al expediente indicado en el VISTO.

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 62 y 63 del Anexo al Decreto N° 1030/16-, mediante Disposición ANAU N° 02/17 se designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervendrán en el procedimiento de selección de contratantes cuyo trámite se autoriza por el ARTÍCULO 1º de esta Disposición, a fin de cumplimentar las funciones que prevé el artículo 65 y concordantes del mencionado Anexo.

Que asimismo, mediante la Disposición precitada se designó a los integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios que intervendrá en los términos de los artículos 88, 89 y concordantes del Anexo al Decreto N° 1030/16, al efecto de concre-

**ARMADA ARGENTINA**

**N°: S/N°.-**

**Letra: S/L.-**

**///...de 1**

tar la recepción provisoria y definitiva (conformidad de la recepción), en la adquisición de bienes precitados que se procura obtener mediante el trámite de la Contratación Directa N° 41/17.

Que el SERVICIO DE AUDITORIA del AREA NAVAL AUSTRAL ha tomado la intervención que le compete.

Que el que suscribe se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en los términos de lo prescripto por la Resolución MD 265-E/16, el Anexo III que la conforma y el artículo 1° de la Resolución N° 243/16, dictada por el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Que mediante Disposición ANAU N° 79/17, Artículo 3), se autorizó al suscripto a aprobar los procedimientos de selección, adjudicar o declarar fracasados los expedientes en caso de ausencia temporal del Señor Comandante del Área Aval Austral.

Por ello,

**EL SEÑOR SUBJEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase el trámite de una Contratación Directa conforme a lo dispuesto en los artículos 25, inciso d) concordantes del Decreto Delegado N° 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, 14, 15 y 27, inciso a), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, efectivizada mediante el Decreto N° 1030/16, a fin de obtener los materiales para buceo, descriptos en los Renglones N° 1 a 7, de la Solicitud de Gastos N° 48/17, incorporada al expediente indicado en el VISTO, que resultan imprescindibles para el suministro de trajes de buceo a fin de mantener la operatividad de la estación de salvamento y buceo.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese la Solicitud de Gastos N° 48/17 incorporada al Expediente citado en el VISTO por el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$252.000,00), que posee saldo de crédito conforme a la Imputación Partida Presupuestaria 120000-2-0-0-00000-1-120-51 (Fuente de Financiamiento 13).

**ARTÍCULO 3°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo I), las Especificaciones Técnicas (Anexo II) y los Anexos III, IV, V, VI, VII y VIII que integran el pliego mencionado, incorporados al Expediente indicado en el VISTO, que regirán el trámite de la contratación directa cuya substanciación se autoriza mediante el ARTÍCULO 1° de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente

**///...a 3**

**ARMADA ARGENTINA**

**Nº: S/Nº.-**

**Letra: S/L.-**


**///...de 2**

de la BASE NAVAL USHUAIA a instrumentar los actos administrativos y, también, a concretar las gestiones necesarias para tramitar la Contratación Directa Nº 41/17, como asimismo, a realizar todas las demás diligencias complementarias requeridas a dicho fin.

ARTÍCULO 5º.- Pásese para su conocimiento y cumplimiento a las Comisiones Evaluadora de Ofertas y de Recepción de Bienes y Servicios mencionadas y a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA. Cumplido, incorpórese el original de la presente Disposición al expediente indicado en el VISTO y archívese una copia autenticada de la misma en la Unidad Operativa de Compras.

DISPOSICIÓN BNUS Nº 124/17



  
CARLOS ALBERTO FRANK  
CAPITAN DE NAVIO  
SUBJEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA